

En Sonseca a 1 de agosto de 2018

Muy señores nuestros,

**FERMACAM**, La Feria Regional del Mueble y Afines de Castilla-La Mancha organizada por AEMSYC, abrirá las puertas en su **25ª Edición del 25 al 28 de octubre de 2018**, en el PABELLÓN FERIAL DE SONSECA (Toledo).

En un momento de globalización como el actual, se hace imprescindible la racionalización de las estrategias empresariales y fundamentalmente la comercialización, lo que permite a las empresas participantes aumentar su competitividad en el sector. La participación en esta Feria les facilitará obtener contactos y promociones de manera suficientemente atractiva a través de la presencia de los mejores productos de calidad y el más avanzado diseño.

Para esta edición de 2018 estamos trabajando para incorporar a FERMACAM más servicios a las empresas y público asistente. En Fermacam 2018 volveremos a contar con la colaboración del Instituto de Promoción Exterior de CLM (IPEX), para recibir la visita de prescriptores internacionales, los cuales junto con los empresarios intentarán abrir nuevos canales de venta. Así mismo Fermacam invita a visitar la feria a numerosas empresas profesionales del sector (diseñadores, arquitectos, decoradores, comerciales, etc.) para que conozcan de primera mano los productos allí expuestos y así facilitar la futura relación comercial cliente-proveedor.

Por todo ello, nos ponemos en contacto con su empresa **para invitarles a participar como expositor en la 25ª Feria de FERMACAM**, adjuntándoles las Solicitudes de Inscripción. Les agradeceríamos, si es de su interés, que nos las remitan debidamente cumplimentadas **ANTES del 15 de septiembre de 2018**.

Confiamos en poder contar con su presencia en la Feria Regional del Mueble de Castilla-La Mancha que se celebra en nuestra localidad, con la seguridad de que participando como expositor encontrarán cumplidos sus objetivos profesionales y empresariales.

Así mismo la información de FERMACAM la podrá encontrar en **[www.fermacam.es](http://www.fermacam.es)**

Aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente,



Fdo.: Antonio García Sánchez  
Presidente de AEMSYC-FERMACAM



XXV EDICIÓN

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nombre o Razón Social: ..... C.I.F. ó N.I.F. ....  
Domicilio: .....  
Población: ..... Provincia..... Cód. Postal.....  
Teléfonos: ..... Fax..... Web..... Mail.....

### ACTIVIDAD

Fabricante  Distribuidor  Almacenista  Importador

Persona de Contacto: .....

### SECTOR DONDE INCLUYE SU EMPRESA

Mobiliario  Artesanía  Otros  .....

### ESPACIO

FONDO DE 3 m	metros fachada <input type="text"/>	superficie total <input type="text"/>
FONDO DE 6 m	metros fachada <input type="text"/>	superficie total <input type="text"/>
	a dos calles a <input type="checkbox"/>	tres calles <input type="checkbox"/>

### TEXTO PARA EL FRONTIS (máx. 20 dígitos)

#### ESPECIFICACIONES STAND

- Stand suelo libre **SI**  **NO**
- Stand con esquina (sólo con fondo 3 m.) **SI**  **NO**
- Frontis (Tableros) **SI**  **NO**

#### EL CANON DE OCUPACIÓN INCLUYE:

- Moqueta ferial ignífuga con plástico protector.
- Sólo para stand modular: parámetros realizados en estructura de aluminio lacado en color a determinar y panelería de madera melaminada de color a determinar.
- Sólo para stand modular: iluminación mediante foco halógeno en carril, a razón de 75 w/m<sup>2</sup>. Cuadro magneto-térmico y base de enchufe monofásico para 500 w.
- Sólo para stand modular: las medidas de fachada y fondo del stand no son exactas al perder algún centímetro por el sistema de montaje.
- Seguro de Responsabilidad Civil y Multirriesgo.

#### SERVICIOS ADICIONALES (opcional)

- Cuadro enchufe adicional  
**ENCHUFES**  **CANTIDAD**  **50€ und.**  
**TRIFÁSICO**  **CANTIDAD**  **50€ und.**
  - Potencia energía adicional  
**SI**  **CANTIDAD**  **1000w/50€**
  - Línea energía 24 horas **SI**  **NO**  **300€**
  - Techo con retícula de barras **SI**  **NO**  **10€ m<sup>2</sup>**
  - Foco halógeno adicional **Cant.**  **50€ unid.**
- Precios Adicionales (más 10% de IVA)**

#### IMPORTANTE

Cualquier especificación necesaria por el expositor al margen de lo señalado en esta inscripción, debe de solicitarse a la organización siendo esta la que autorice su instalación en el momento apropiado, siempre que sea viable para el montaje global de la Feria. Estas solicitudes se abonarán en el momento de su instalación y tendrán un recargo del 20% sobre los precios.

#### FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

### LUGAR FECHA Y HORA DEL CERTAMEN

En Sonseca (Toledo), del 25 al 28 de octubre de 2018,  
en horario de 11:00 a 21:00 horas ininterrumpidamente.

### NORMATIVA DE LA FERIA

- La fecha final de la inscripción es el **15 de septiembre de 2018**
- Será imprescindible para el montaje la previa presentación del justificante de ingreso de la cantidad correspondiente a la inscripción y a los metros contratados.

### PRECIO Y FORMA DE PAGO

- El precio de Inscripción de la Feria es de **40 euros** más el 10% de IVA.
- Precio del Stand modular:

- Empresas de Castilla-La Mancha **35 € m<sup>2</sup>**.
  - Empresas de fuera de Castilla-La Mancha **45 € m<sup>2</sup>**.
- } **PRECIOS MÁS 10% DE IVA**

### DESCUENTO 5% PARA LAS EMPRESAS QUE HAYAN SIDO EXPOSITORES COMO MÍNIMO EN TRES EDICIONES DE LA FERIA

- Para stand de suelo libre, a todas las empresas se les descontará **3 € m<sup>2</sup>**.
- Para stand de esquina, a todas las empresas se les incrementará **5 € m<sup>2</sup>**.
- Para stand a 3 calles, a todas las empresas se les incrementará **7 € m<sup>2</sup>**.
- Para los stands que superen los 80 m<sup>2</sup>, se incrementará **15 €** por m<sup>2</sup> de exceso.

INGRESAR A NOMBRE DE FERMACAM EN CAJA RURAL DE CLM:  
NÚMERO DE CUENTA: **3081-0170-95-1102120225**

El pago se realizará en dos plazos:

- **Precio de inscripción más el 50% de los metros solicitados al realizar la solicitud, antes del 15 de septiembre de 2018.**
- El 50% de los metros restantes más las especificaciones adicionales, **antes del 5 de octubre de 2018.**

### FECHA DE SOLICITUD

En ..... a ..... de ..... de .....

**POR SER OBLIGATORIO**, adjunto los tres requisitos siguientes:

- La presente Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
- La Solicitud de Catálogo debidamente cumplimentada y firmada.
- Foto y/o diapositivas para catálogo de los productos.
- Copia del justificante de la transferencia del 50% anteriormente citado, al Fax: 925 38 19 10 **antes del 15 de septiembre de 2018.**

**ANTE CUALQUIER DUDA pongase en contacto con nosotros en el Telf. 925 38 38 01 o en la dirección: info@fermacam.es**

# Reglamento de Expositores

## 1.- ORGANIZACIÓN:

El Comité Organizador de la Feria estará a cargo de la Junta Directiva de la Asociación de Empresas del Mueble de Sonseca y Comarca (AEMSYC).

## 2.- EXPOSITORES:

Pueden concurrir a la Feria los fabricantes, distribuidores, almacenistas e importadores, cualquiera que sea su país de procedencia.

No podrán exhibirse más artículos que los propios del expositor o los de los casos legalmente representados por el mismo, y únicamente se permitirá en el interior de cada stand la distribución de folletos, catálogos referentes a dichos artículos y cualquier otra publicidad del expositor.

Corresponde al Comité Organizador el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas pudiendo exigir los comprobantes que consideren precisos. Queda reservado el derecho de admisión a empresas, expositores y público visitante, tanto profesional como particular, etc. Los señores expositores cuidarán de que sus respectivos stands se encuentren debidamente atendidos por el personal competente durante toda la Feria y mientras ésta permanezca abierta al visitante, para facilitar cuantos detalles e informaciones puedan serles solicitados.

## 3.- PRODUCTOS:

Se podrán exponer solo aquellos que fabriquen o comercialicen las empresas asistentes.

## 4.- LOCALES Y TARIFAS:

Los pabellones destinados a la exposición de productos están divididos en stand modulados de 3 y 6 metros de fondo. La tarifa de alquiler de suelo libre y el stand modulado es de:

El precio de inscripción a la Feria es de 40 euros. Tarifa en solicitud de inscripción.

Tanto la tarifa de alquiler de espacio como las aplicaciones a los servicios y el precio de inscripción, están sometidos al IVA (en la cuantía que establezca la legislación española). Cada expositor dispondrá de 50 invitaciones gratuitas.

## 5.- NORMAS DE ADMISIÓN:

El Comité Organizador de AEMSYC decide de modo unilateral la admisión de los expositores. En particular, y sin perjuicio de la utilización de otros criterios, se podrá rechazar una Solicitud de Reserva de Espacio por las siguientes razones:

1) Porque los productos que se pretendan exponer no se correspondan a la temática de la Feria en cuestión.

2) Porque el solicitante no se comprometa al respeto de los demás requisitos exigidos en estas normas y en especial las relativas a pagos y garantías exigidas.

3) Porque el espacio solicitado supere al que la Organización acuerde otorgar a cada muestra. En este caso, el Comité Organizador no podrá atender a otro criterio, en la selección de los expositores, el de los intereses y objetivos de la muestra en su conjunto, sin que la antigüedad del expositor, el orden cronológico de la presentación de la Solicitud de Reserva de Espacio u otros, puedan desvirtuar el interés general y objetivos que la muestra debe perseguir.

Podrán ser admitidas aquellas Solicitudes de Reserva de Espacio a los expositores que, contratando el alquiler del suelo, confeccionen, por sí mismos, la estructura del stand, siempre y cuando sirva para dar una mejor imagen a la Feria y no perjudique al resto de los stands. Para los stands cuya altura supere los 5 metros deberá solicitarse autorización al Comité Organizador.

El Comité Organizador de la Feria se reserva el derecho de admisión.

## 6.- SERVICIOS:

La organización se encargará de la limpieza de pasillos y servicios diariamente, pero la limpieza y cuidado de los stand correrá a cargo del propio expositor.

En el Recinto Ferial serán instalados, además para que puedan ser utilizados por los expositores, los servicios de información, megafonía, cafetería, restaurante y vigilancia.

## 7.- DURACIÓN Y HORARIO:

El certamen se celebrará en el PABELLÓN FERIAL en la localidad de Sonseca (Toledo), durante los días 25 a 28 de octubre de 2018, ambos inclusive, desde las 11:00 horas de la mañana hasta las 21:00 horas de la tarde.

## 8.- SOLICITUDES DE RESERVA DE ESPACIO Y ADJUDICACIÓN DE STANDS:

La petición de reserva deberá formularse mediante el impreso de Solicitud de Reserva de Espacio que, cumplimentada en todas sus partes, se remitirá al Comité Organizador.

La Solicitud de Reserva de Espacio se acompañará inexcusablemente con el pago del importe de la inscripción (40 euros + 10% IVA) junto con un 50% del importe total de metros cuadrados solicitados, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a trámite dicha Solicitud.

La Presentación de la Solicitud de Reserva de Espacio y el pago en su caso, del anticipo del importe total de los metros cuadrados solicitados, no supone la aceptación automática de la misma, ni la concesión de los metros solicitados. En el caso de no ser admitida alguna Solicitud, se procederá a la devolución del importe realizado por el solicitante, a excepción del importe de inscripción más el 10% de IVA.

El Comité Organizador asignará los espacios atendiendo a las informaciones facilitadas por cada expositor en cuanto al sector deseado. También cuidará en lo posible de poner a disposición de los expositores los stands con las características y dimensiones asignados en su Solicitud, salvo que, el Comité Organizador, por dichas características o por razones técnicas u organizativas lo impidan.

Resuelta definitivamente la adjudicación, se comunicará al interesado por carta, indicando además el espacio señalado, la situación de su stand.

Todos los pagos se pueden hacer de la siguiente forma: por transferencia a las cuentas corrientes indicadas en la Solicitud de Reserva de Espacio. Será preciso que se envíe el duplicado de la transferencia, ya que la fecha del mismo servirá para determinar la fecha de reserva.

El Comité Organizador se reserva el derecho de resolver el contrato en el caso de que el expositor infrinja el reglamento o las disposiciones que se dicten para cada Certamen.

No podrá cederse total o parcialmente, el local adjudicado sin la previa autorización del Comité Organizador y sin el abono de los derechos devengados.

No se concederá ninguna autorización de salida de mercancía del recinto ferial si no está liquidado el importe de todos los servicios de la Feria.

## 9.- MONTAJE Y DESMONTAJE:

El montaje se realizará durante los días 22, 23 y 24 de octubre de 2018 y deberá estar totalmente terminado como máximo a las 19 horas del miércoles 24 de octubre de 2018. Horarios montaje del lunes, martes y miércoles será de 9:00 a 19:00 horas.

El Comité Organizador inspeccionará las instalaciones y comprobará que se ajustan a las normas contenidas en estas condiciones y las eventuales disposiciones deberán ser atendidas de inmediato por el expositor a sus representantes. De no ser así, el Comité Organizador podrá disponer lo necesario y realizar las modificaciones precisas, a cargo del expositor.

El expositor está obligado a realizar la instalación de acuerdo con las rectificaciones o las modificaciones señaladas por el Comité Organizador. El expositor no puede clavar, atornillar ni pintar paredes ni techos de los stands.

El Comité Organizador de la Feria podrá exigir la constitución de un depósito en metálico de la cuantía que estimen oportuna para responder de los daños que puedan causarse a las instalaciones fijas.

Todo el personal que intervenga en los trabajos de montaje y desmontaje habrá de estar asegurado del riesgo de accidente de trabajo.

Los trabajos de montaje deberán llevarse a cabo utilizando exclusivamente el espacio propiamente cada expositor, sin invadir con elementos, mercancías o trabajos de preparación en los stands contiguos o los pasillos, que en todo momento quedarán libres.

La realización de toda clase de trabajos, obras e instalaciones habrá de someterse al horario fijado por la Feria.

Las instalaciones estarán terminadas y las mercancías situadas en sus respectivos stands, inexcusablemente, antes de las 15:00 horas del día 24 de octubre de 2018.

Si el stand no hubiere sido ocupado hasta las 15:00 horas del día 24 de octubre el Comité Organizador podrá disponer del espacio para los fines que estime oportuno. En tal caso, el expositor estará obligado a indemnizar a la Feria de los perjuicios y gastos realizados por este motivo.

Ninguna instalación y mercancía de las expuestas podrá ser retirada antes de la clausura de la Feria, sin la oportuna autorización. La sustitución o eventual reposición de mercancías o muestrarios dañados será autorizada por el Comité Organizador mediante solicitud escrita del expositor, debiendo éste realizarla de acuerdo con las instrucciones y en las horas que se señalen.

Clausurada la Feria, los expositores deberán atenerse a las instrucciones que, para la buena marcha de la retirada de los muestrarios, les serán entregadas oportunamente.

Si el expositor no cumple con estas instrucciones, retirando los productos y complementos que instaló en el stand, en el plazo señalado por el Comité Organizador, procederá éste a retirarlos para almacenarlos y devolvérselos al expositor, corriendo a cargo de éste los gastos que se originen, sin que a la Feria le alcance responsabilidad por la pérdida, avería o incendio que se produzca.

La mercancía expuesta deberá retirarse inexcusablemente antes de las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2018.

Las anomalías observadas y las eventuales reclamaciones que se hagan con referencia a las mismas se harán constar necesariamente por escrito dirigido al Comité Organizador, siendo indispensable para cualquier clase de gestión o reclamación acreditar previamente la condición de expositor, mediante la presentación de la factura y justificantes de pagos de su stand, sin cuyo requisito no se dará curso a ninguna de aquéllas.

Las mercancías no retiradas serán trasladadas por la Feria a los almacenes destinados a tal efecto por la Organización después del 30 de octubre de 2018. Los gastos de transporte y almacenaje de las mercancías serán por cuenta de los expositores que no retiren dichas mercancías antes de las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2018.

## 10.- PAGOS:

La forma de pago del resto de los derechos de ocupación, figura en la nota de cargo correspondiente y su importe debe liquidarse a la mayor brevedad e interés del propio expositor, ya que la efectividad de la adjudicación del stand y los derechos de ser ocupado, quedan suspendidos al cumplimiento de esta obligación.

El Comité Organizador se reserva el derecho de disponer del stand que no haya sido pagado en la fecha y hora indicada.

## 11.- RENUNCIA:

La renuncia a la ocupación del stand no dará derecho a la devolución del anticipo abonado por el expositor. Este anticipo quedará en poder de la Feria como compensación de los gastos de administración y gestiones realizadas por cuenta del expositor.

Si la renuncia se produce después de la fecha puesta por la Organización para cerrar el plazo de solicitud de inscripción, se deberá abonar la totalidad del stand.

## 12.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

FERMACAM cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil y Multirriesgo.

La Feria está exenta de toda responsabilidad a la hora de cubrir los posibles accidentes, a cualquier persona, derivados de las mercancías expuestas, las instalaciones y decoraciones de los stands de los expositores.

## 13.- SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

Queda totalmente prohibida la exposición de todos aquellos productos que puedan significar un peligro para los visitantes, personal al servicio de la Feria, expositores, así como para el resto de las instalaciones.

Los expositores serán responsables de la seguridad y vigilancia de su stand desde una hora antes de la apertura al público de la Feria hasta una hora después del cierre. El Comité Organizador contratará a personal suficiente de seguridad, para hacerse cargo de la vigilancia del Recinto Ferial en el resto de las horas del día.

El Comité Organizador se reserva el derecho de inspeccionar en todo momento, por medio de sus servicios, todas las instalaciones pudiendo formular a los expositores cuantas observaciones estime oportunas que deberán ser atendidas de modo inmediato e inapelable. El Comité Organizador podrá exigir en todo momento a los expositores la separación del personal afecto a su stand que por su conducta se haga acreedor a esta medida.

## 14.- PUBLICIDAD Y CATÁLOGO:

La publicidad de todo género en el interior del stand se referirá exclusivamente a la mercancía que se exponga o que figure en el catálogo del propio expositor.

Esta propaganda y cualquier otro tipo de publicidad deberán realizarla los expositores solamente en el interior de cada stand ajustándose además a los usos publicitarios normalmente admitidos y absteniéndose de todo procedimiento que implique concurrencia desleal.

Los expositores y productos expuestos figurarán gratuitamente en los correspondientes índices y repertorios del Catálogo Oficial, para lo cual deberán aportar los datos necesarios que se solicitarán oportunamente.

Cada expositor tendrá derecho a un ejemplar del Catálogo.

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los expositores interesados; sin embargo el Comité Organizador se reserva el derecho de fotografiar, dibujar y filmar las instalaciones o productos expuestos pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones oficiales.

El Comité Organizador podrá desautorizar la proyección de películas y diapositivas en los stands, si se producen molestias en el recinto o a los demás expositores.

## 15.- TRANSPORTES:

Los expositores podrán disponer libremente de sus transportistas, quienes deberán atenerse a las órdenes que se dicten para la circulación y manipulación de la mercancía dentro del Recinto de la Feria.

## 16.- OBLIGATORIEDAD DE LAS NORMAS:

Por el hecho de ser expositor de la Feria y por tener adjudicado un espacio se considera por parte del expositor que conoce y acepta de modo expreso todas estas Normas Generales y Condiciones de Participación obligándose a su más estricto cumplimiento.

## 17.- JURISDICCIÓN:

Las partes intervinientes acuerdan libre y voluntariamente someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para dirimir las cuestiones litigiosas dimanantes de la interpretación o ejecución de lo convenido en el presente contrato.

## FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

--